

en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Ciudad de Betanzos. Finca número 5, piso tercero. Local de su planta, destinado a vivienda, de la casa número 29, de la calle Valdancel, con acceso a través del portal y escaleras que enlazan con la pasarela desde la carretera general de Madrid a A Coruña. Se halla distribuido en diferentes dependencias propias de su destino. Ocupa una superficie construida aproximada de 164 metros 72 decímetros cuadrados, de los que corresponden 10 metros 39 decímetros cuadrados, al cañón de escaleras, y útil de 135 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, según la fachada principal del edificio: Frente, este, de doña Ubalda Brandariz, y calle del Valdancel; espalda, oeste, patio o salido de la planta baja, sobre el que tiene derecho y luces y vistas, derecha entrando, norte, herederos de don Manuel Maceda Pérez, e izquierda, sur, de doña Ubalda Brandariz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.553, libro 259, folio 166, finca número 20.862.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera, el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018004900, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don José Luis Lagares Pérez y doña María Ángeles Fernández Baladrón.

Y para que conste y su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Betanzos, 31 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.027.

## BILBAO

### Edicto

Don Salvador Urbino Martínez Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 289/99, de «Mecánica la Peña, Sociedad Anónima», he acordado la sus-

pensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas de forma auténtica.

Bilbao, 21 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Salvador Urbino Martínez Carrión.—40.931.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 160/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez Ventura, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707.000000.0160.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la plaza Plácido Careaga, número 9, 6º derecha con número de finca 4286. Inscrito al

Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.442.

## BURGOS

### Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad propietarios urbanización Río Vena, comunidad propietarios plaza Antonio José, 5, contra don Valeriano Jesús Díez Díez y doña Monserrat Vivar Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de la Junta de Castilla y León, Consejería de Fomento, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C, de la catorce planta alta, de la casa en la plaza de Antonio José, del grupo Río Vena. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados, distribuidos en hall, cuatro dormitorios, salón, dos baños y cocina. Los servicios de calefacción y agua caliente son centrales.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Burgos, 17 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.809.